MINIMA CUANTÍA 9015357 DE 2024

Medellín, 27 de agosto de 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Fundamento Legal

La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto 1860 de 2021, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia y que hacen parte integral, para todos los efectos legales de la Invitación y del Informe de Evaluación, o de la Aceptación de la oferta del proponente a quien se le adjudique la contratación.

1.2 Informe de evaluación

TRASLADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

En aras de garantizar los principios de la contratación estatal y en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Seguridad y Convivencia, pone a disposición de los interesados la presente verificación de requisitos habilitantes y de experiencia, desde su publicación y **hasta las 07:00 pm del 28 de agosto de 2024**, para que los mismos puedan presentar las observaciones que consideren pertinentes, así como las subsanaciones requeridas.

No obstante, lo anterior, se advierte que con las observaciones y subsanaciones presentadas no podrá adicionar, mejorar o completar las respectivas ofertas.

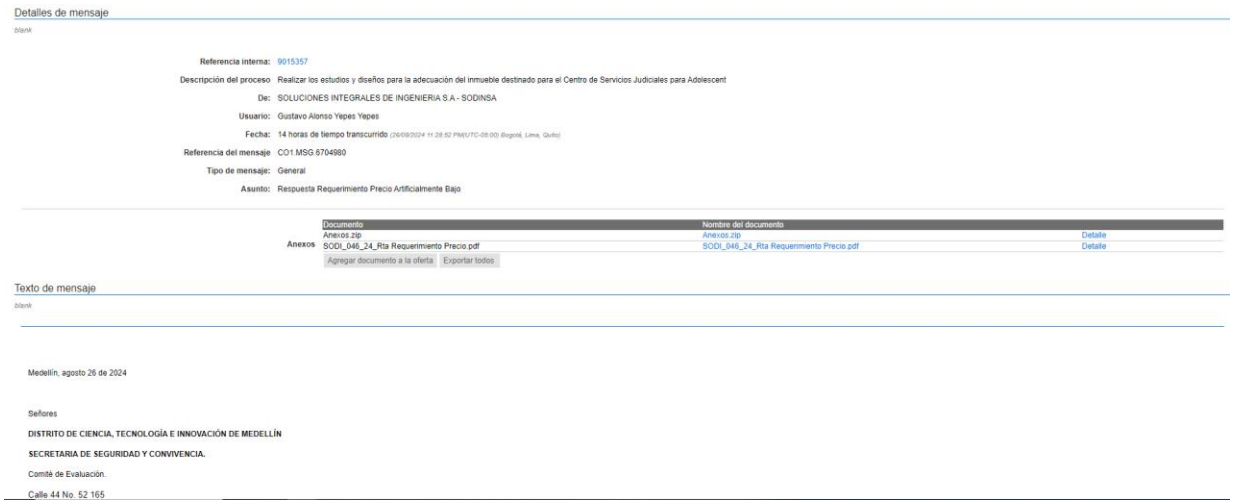
1.3 Objeto de la Contratación

REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES – CESPA

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. DOCUMENTOS SUBSANADOS

Mediante informe del 23 de agosto de 2024, se dio traslado de la evaluación y verificación de requisitos habilitantes al oferente Soluciones Integrales de Ingeniería – SODINSA S.A., para que acreditara su propuesta artificialmente baja y explicara las razones de la misma, indicándose que el plazo para subsanar y presentar observaciones sería hasta las 5:00 P.M. del 26 de agosto de 2024, sin embargo el oferente presenta repuesta al requerimiento del precio artificialmente bajo el día 26 de agosto de 2024 a las 11:28:52 P.M:



Detalles de mensaje

blank

Referencia interna: 9015357
Descripción del proceso: Realizar los estudios y diseños para la adecuación del inmueble destinado para el Centro de Servicios Judiciales para Adolescent
De: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A - SODINSA
Usuario: Gustavo Alonso Yepes Yepes
Fecha: 14 horas de tiempo transcurrido (26/08/2024 11:28:52 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6704980
Tipo de mensaje: General
Asunto: Respuesta Requerimiento Precio Artificialmente Bajo

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Anexos.zip	Anexos.zip	Detalle
SODI_046_24_Rta Requerimiento Precio.pdf	SODI_046_24_Rta Requerimiento Precio.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

blank

Medellín, agosto 26 de 2024

Señores
DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
Comité de Evaluación.
Calle 44 No. 52 165

SODI_046_24_Rta Requerimiento Precio

Medellín, agosto 26 de 2024

Señores
DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
Comité de Evaluación.
Calle 44 No. 52 165
Medellín.

Referencia: Proceso de Contratación No. 9015357 de 2024 "*REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO PARA EL CENTRO DE SERVICIOS*"

Asunto: Respuesta Requerimiento Precio Artificialmente Bajo.

Respetuoso Saludo Señores Comité de Evaluación,

De conformidad con lo establecido en el informe de evaluación N°4 publicado en la plataforma SECOP 2 el pasado 23 de agosto de 2024 y estando durante el termino otorgado en la Adenda N°3, por medio del presente, me permito pronunciarme respecto de la solicitud de explicaciones respecto del supuesto precio artificialmente bajo requerido para el proceso del asunto:

I. **PRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** Soluciones Integrales de Ingeniería S.A. - SODINSA S.A, es una firma colombiana de consultoría y construcción de proyectos de ingeniería, con sede en la ciudad de Medellín, fundada el 29 de abril de 2002 para la prestación de servicios tanto a clientes del sector privado como del sector público, a lo largo de las diferentes fases de ejecución de un proyecto, proporcionando la amplia experiencia de sus socios y la moderna integración de los procesos de ingeniería de acuerdo con las actuales exigencias de las normas, códigos y sistemas de calidad a nivel nacional e internacional.

 En el ámbito de los diseños estructurales, estudios de patología estructural, vulnerabilidad sísmica y diseños de reforzamiento estructural y en general en los estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales, nuestra compañía tiene su génesis y su razón de ser desde su fundación, pues su gerente técnico y socio fundador el Ingeniero Gustavo Yepes con más de 42 años de experiencia en el campo de la consultoría en diseños estructurales de diferentes tipos d estructura.

 A continuación, nos permitimos resaltar, alguna de nuestra experiencia en estudios de similares características a la del presente proceso de contratación:

Nº CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO PESOS
343 DE 2013	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA LOS PARQUES EDUCATIVOS EN EL MARCO DEL CONTRATO DE MANDATO NO. 2012-SS-15-0075 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA.	EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA - VIVA-	$ 47.556.126
4600002207 DE 2014	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA REFORZAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE BLOQUE EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE JERICO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 80.344.423
CT-2013-000370	ASESORÍA Y ELABORACION DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LAS UNIDADES DE VIDA ARTICULADA Y OTROS ESPACIOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. GRUPO 1. CAMPO VALDEZ, LA TABLAZA, PLAZA DEL AGUA Y OTROS ESPACIOS QUE REQUIERAN INTERVENCIONES SIMILARES DE EPM.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM-	$ 114.543.857
CT-2013-000371	ASESORÍA Y ELABORACION DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LAS UNIDADES DE VIDA ARTICULADA Y OTROS ESPACIOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. GRUPO 3. SANTO DOMINGO, POBLADO, ZONA SUR DEL VALLE DE ABURRÁ Y OTROS ESPACIOS QUE REQUIERAN INTERVENCIONES SIMILARES DE EPM.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM	$ 120.150.542
CT-2013-000372	ASESORÍA Y ELABORACION DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA LAS UNIDADES DE VIDA ARTICULADA Y OTROS ESPACIOS DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. GRUPO 2. SANTA ELENA, SANTO DOMINGO Y OTROS ESPACIOS QUE REQUIERAN INTERVENCIONES SIMILARES DE EPM.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN - EPM	$ 140.720.336
58638 DE 2014	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA, PATOLOGIA ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA CENTRAL DE TELECOMUNICACIONES - PROPIEDAD DE EDATEL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA - CORDOBA	EDATEL S.A	$ 22.211.100
SODI-008-15	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA, PATOLOGIA ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LAS BODEGAS ZONA NORTE, CENTRO Y DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA, UBICADAS EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	INSUDEPORTES S.A.S	$ 50.114.900
SODI-127-14	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SISMICA, PATOLOGIA ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA BODEGA MARCO POLO CRA 65 X CALLE 29D UBICADA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	SUPER POLO S.A.S	$ 13.809.800

N/A	ASESORIA ESPECIALIZADA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA ESTRUCTURAL. ESTUDIOS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA Y PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, DISEÑOS Y CÁLCULOS ESTRUCTURALES PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LAS EDIFICACIONES DEL OBJETO DEL ESTUDIO. DISEÑOS ESTRUCTURALES PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURAS CONVENCIONALES Y NO CONVENCIONALES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS.	FUREL S.A.	$ 153.343.010
714 DE 2010	REVISION DE LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES Y ESTUDIO DE PATOLOGIA ESTRUCTURAL Y VULNERABILIDAD SISMICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HORACIO MUÑOZ SUESCUN EN EL BARRIO BELEN LAS MERCEDES DE LA CIUDAD DE MEDELLIN	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU	$ 17.400.000
286 DE 2018	ESTUDIO DE PATOLOGÍA Y DISEÑO DE REPOTENCIACIÓN PARA LA COBERTURA DE LA QUEBRADA SANTA ELENA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL TEATRO PABLO TOBÓN URIBE Y LA PLAZA MINORISTA, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	$ 106.373.372
4500041300 DE 2018	ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE UN EDIFICIO ADMINISTRATIVO EN LA SUBESTACIÓN TORCA-CATEGORÍA 111071302	ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	$ 230.503.000
321 DE 2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL AL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, PATOLOGÍA ESTRUCTURAL Y DISEÑO DE REPOTENCIACIÓN PARA DIFERENTES ESPACIOS DE LA COMUNA 10, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	$ 85.264.228
340 DE 2018	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS PARA CONSTRUCCION, MODIFICACION O AMPLIACION DE EDIFICACIONES DE CIUDAD	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	$ 833.975.825
182966 DE 2018	CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE PATOLOGIA Y VULNERABILIDAD DE LA CASONA NAVE B DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO (NAR)	MUNICIPIO DE PASTO	$ 202.419.956
3302-273 DE 2019	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA ARANJUEZ EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	$ 177.195.972

sodinsa
Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.

20 AÑOS

049 DE 2020	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, A LOS ESTUDIOS DETALLADOS DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL, VULNERABILIDAD SÍSMICA Y DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DE LOS EDIFICIOS: INSTITUTO DE INMUNOLOGÍA, SAN ROQUE, CAPILLA, CONVENTO, SALUD MENTAL RESONANCIA MAGNÉTICA, SALUD MENTAL, SAN EDUARDO, SAN LUCAS Y CIRUGÍA PLASTICA, PERTENECIENTES AL COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JUAN DE DIOS, Y REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, DE ACUERDO CON LA PRIORIZACION RESULTANTE DE LA PRESENTE CONSULTORIA". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL DOCUMENTO DE ANALISIS PRELIMINAR y ANEXO TECNICO.	PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – DERIVADO SAN JUAN DE DIOS – ERU	$ 155.140.776
2020582 DE 2020	INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA QUE DETERMINE, DESARROLLE Y ENTREGUE LA ALTERNATIVA DE INTERVENCIÓN PARA LA EDIFICACIÓN EXISTENTE DEL CENTRO TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CETAP UBICADO EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, ACORDE CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, LOS DIAGNÓSTICOS E INFORMES DE PATOLOGÍA DEFINIDOS EN EL ALCANCE ENTREGADOS POR ENTERRITORIO, CON BASE EN EL ANÁLISIS DE LOS FACTORES TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y AMBIENTAL.	ENTERRITORIO	$ 23.209.660
414801032174 DE 2020	REALIZAR EL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y REFORZAMIENTO ESTRCUTURAL PARA EL EQUIPAMENTO CULTURAL TEATRINO LA UNION COMUNA 16 DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	$ 40.257.130
ENV-04-32-1052-20	ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISIMICA, PATOLOGIA ESTRUCTURAL Y REPOTENCIACION SISMICA PARA EL EDIFICIO MI VEREDA	ALCALDIA MUNICIPAL DE ENVIGADO	$ 36.678.061
OCBAC-23-07253	ESTUDIOS ESPECIALIZADOS Y CÁLCULO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL PARA LA OFICINA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	$ 13'040.615
4600095267 DE 2022	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREFACTIBILIDAD PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y ADECUACIÓN DEL INMUEBLE DESTINADO COMO CENTRO TRANSITORIO PARA LA RECLUSIÓN DE SINDICADOS DE MEDELLÍN	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	$ 99.687.477
46000014125 de 2022	ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA CUBIERTA DE LA IE NORMAL SUPERIOR DE ABEJORRAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, DEPARTAMERNTO DE ANTIOQUIA	GOBERNACÍON DE ANTIOQUIA	$ 288'974.923

II. **JUSTIFICACIÓN PRECIO OFERTADO:** De conformidad al documento publicado en conjunto con el informe de verificación de requisitos habilitantes, en cual se solicita la aclaración por un eventual precio artificialmente bajo, por medio del presente nos permitimos demostrar de forma ampliamente justificado, el precio ofertado por nuestra compañía dentro del cual obedece a razones objetivas y condiciones favorable del mercado, conforme los argumentos que se esgrimen a continuación:

A. En primera instancia, como se relacionó en el acápite primero del presente escrito, la empresa que legalmente represento, lleva más de 22 años en el mercado de la consultoría en proyectos de ingeniería, lo que le ha permitido mejorar en sus procesos y aliados estratégicos que antes diferentes escenarios pueden ofrecer unos precios más competitivos sin necesidad de sacrificar la calidad técnica requerida para este tipo de labores, tan es así, que existen casos de éxito, en múltiples contrato ejecutados con el Distrito de Medellín y que por traer a colación se relación los suscritos con la Secretaria de Seguridad y Convivencia donde siempre se ha cumplido a satisfacción con los objetos contratados y nunca se ha comprometido su ejecución, como lo demuestran los siguientes vínculos contractuales de consultoría:

- 4600073287 DE 2017.
- 4600091426 DE 2021.
- 4600095267 DE 2022.
- 4600099788 DE 2023.

B. Ahora bien, la entidad establece según las consideraciones para determinar si un precio es artificialmente bajo, que el valor mínimo aceptable por la misma corresponde a la suma de **$76.766.367,00** y el valor ofertado por SODINSA fue de **$ 76.386.598,00,** existiendo entonces una diferencia mínima de nuestra oferta respecto del valor mínimo aceptable de únicamente de **$ 379.769** lo que equivale únicamente al 0,49% de desviación, que resulta entonces insignificante, considerando que la entidad había aceptado previamente una oferta de menor valor por parte de otro proponente, pero que mediante los literales anteriores daremos elementos de juicios que garantizan que nuestra oferta no es artificialmente baja.

C. En primera instancia, si bien la oferta se contempla el pago por producto y sumas globales de diferentes componentes, el anexo técnico exige profesionales para cada uno de los componentes incluyendo la coordinación, es allí donde SODINSA marca diferencia y resulta entonces objetivo su precio puesto que la mayoría de los profesionales se encuentra de planta de la empresa lo que permite costear por tiempo y dedicación para la ejecución de algunas actividades del objeto del contrato como se detalla a continuación por componentes:

- **Componente Coordinación de Diseños:** Para esta labor fundamental que, si bien no se encuentra contemplada dentro del formulario económico pero que, si se exige dicho perfil el anexo de condiciones técnicas, será ejecutada directamente por el Ingeniero Gustavo Yepes, quien cuenta con vínculo laboral con la compañía mediante contrato de trabajo a término indefinido y quien dada su experticia en la materia se costea en un 35% su participación durante todo el plazo contractual, para lo cual se adjunta su contrato laboral, tarjeta profesional y ultima planilla de seguridad social que prueba la vinculación con la compañía.

- **Componente de Arquitectura:** Este componente únicamente tuvo una desviación del 20% del presupuesto oficial, la cual radica exclusivamente en los acuerdos comerciales que se tienen con diferentes arquitectos dado el volumen de trabajo que maneja la compañía en diferentes proyectos de consultoría le permite acordar precios que le garantizan un margen del 30% del valor ofertado.
- **Componente de Diseño de redes hidrosanitarias:** Esta actividad tuvo una desviación del 29% respecto del presupuesto oficial, situación que se justifica en que esta actividad se contempló realizar en 30 días de ejecución del contrato y será realizada por personal de planta de la compañía la ingeniería milena Aguirre, para lo cual se aporta el respectivo contrato de trabajo, matricula profesional y la última planilla de seguridad social donde se evidencia su vinculación actual laboralmente.
- **Componente de Diseño de redes hidrosanitarias:** Este componente únicamente tuvo una desviación del 20% del presupuesto oficial, la cual radica exclusivamente en los acuerdos comerciales que se tienen con diferentes arquitectos dado el volumen de trabajo que maneja la compañía en diferentes proyectos de consultoría le permite acordar precios que le garantizan un margen del 30% del valor ofertado.
- **Componente de Patologías:** Esta actividad tuvo una desviación del 31% respecto del presupuesto oficial, situación que se justifica en que esta actividad se contempló realizar en 30 días de ejecución del contrato y será realizada por personal de planta de la compañía por el Ingeniero Reinaldo Carbono, para lo cual se aporta el respectivo contrato de trabajo, matricula profesional y la última planilla de seguridad social donde se evidencia su vinculación actual laboralmente.
- **Presupuesto de obra y especificaciones técnicas para la adecuación arquitectónica y espacial de la edificación, con base a los requisitos técnicos de la tipología de edificación:** Esta actividad no tuvo desviación respecto del presupuesto oficial, situación que se justifica en que esta actividad se contempló realizar en 30 días de ejecución del contrato y será realizada por personal de planta de la compañía por el Ingeniera Ana Mercedes Carmona, para lo cual se aporta el respectivo contrato de trabajo, matricula profesional y la última planilla de seguridad social donde se evidencia su vinculación actual laboralmente.

A Continuación, se detalla el discriminado del total de costos directos e indirectos que conforman la oferta:

sodinsa
Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.

20 AÑOS

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A		C	D	E	F	
Personal PROFESIONAL	CANTIDAD		DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No, de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
Coordinador/a de Diseños. Ingeniero Gustavo Yepes - Contrato Termino Indefinido	1	$ 5.000.000,00	35%	1,59	$ 2.782.500,00	2	5.565.000,00
Profesional Diseñador/a de Redes Hidráulicas Ingeniero Milena Aguirre - Contrato Termino Indefinido	1	$ 4.000.000,00	100%	1,59	$ 6.360.000,00	1	6.360.000,00
Profesional especialista en patología. Ingeniero Reinaldo Carbono - Contrato Termino Indefinido	1	$ 4.000.000,00	100%	1,59	$ 6.360.000,00	1	6.360.000,00
Profesional con experiencia en Presupuestos, Especificaciones Técnicas y Programación de Obra. Ingeniera Ana Mercedes Carmona - Contrato Termino Indefinido	1	$ 3.850.000,00	70%	1,59	$ 4.285.050,00	1	4.285.050,00
						SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)	22.570.050,00

OTROS COSTOS DIRECTOS					
OTROS COSTOS DIRECTOS		UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Redistribución Arquitectonica		GL	1	10.500.000,00	10.500.000,00
Diseños redes Electricas		GL	1	19.600.000,00	19.600.000,00
Administración, Polizas y Papeleria		%	8		4.490.041,25
Estampilla UDEA		%	1		763.865,98
Tasa Prodeporte		%	1,3		993.025,77
Estampilla para la Justicia Familiar		%	2		1.527.731,96
Industria y Comercio		%	0,87		664.563,40
Retencion en la Renta - Consultoria Obra Publica		%	6		4.583.195,88
Utilidad		%	14		10.694.123,72
				SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)	53.816.547,97
				COSTO TOTAL (1+2)	$ 76.386.598
				IVA 19%	$ 14.513.454
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$ 90.900.052

En este orden de ideas, nos permitimos solicitar a la entidad que acepte la oferta económica presentada por la empresa que legalmente represento, toda vez que se encuentra sustentada en razones objetivas y técnicas y no se compromete la ejecución del objeto contractual.

De antemano, agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES
CC. 70.078.226
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A

Por lo tanto, teniendo en cuenta que el oferente no subsana en el término establecido en el informe de evaluación, se procede a RECHAZAR la propuesta presentada por Soluciones Integrales de Ingeniería – SODINSA S.A. identificado con NIT 811033318-0, de conformidad con lo establecido en el numeral V – Reglas para la presentación de la oferta, literal C - rechazo, numeral 3 “Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o especificas contempladas por la entidad en los anexos, pliego de condiciones, ficha técnica y demás documentos que integren el proceso y el mismo se trata de

un requisito habilitante y este no sea subsanado dentro del plazo establecido para ello", del pliego de condiciones y a continuar con la evaluación del oferente que prosigue según orden de elegibilidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 – Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 en el que se establece que "la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente […]"

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

3.1 Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en la Invitación y el análisis jurídico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe elaborado por Erika Janeth Montoya Martínez- Contratista apoyo jurídico, se concluye lo siguiente:

CARLOS ALBERTO DEL RIOS RESTREPO identificado con Cedula No. 79652932

No es aceptada la propuesta presentada por el oferente, teniendo en cuenta que esta no cumple con las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1086 de 2021 para participar en el proceso de selección, toda vez, que el mismo fue limitado a Mipyme departamental como se indica en el literal S – Convocatoria limitada a Mipyme, numeral II - Aspectos Generales del pliego de condiciones y que el domicilio principal del oferente es el Departamento de Risaralda, Municipio de Pereira.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 – Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015 en el que se establece que "la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente […]", se procede con la evaluación del oferente Mario Alonso Restrepo, quien se encuentra en el séptimo orden de elegibilidad.

Proponente: MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ				
NIT: 98.658.837				
Documentos para la verificación de los requisitos habilitantes:	**Observación**	**Cumple**		**No Aplica**
		Si	**No**	
Carta de presentación de la propuesta.	Presenta carta suscrita por Mario Alonso Restrepo como persona natural.	X		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello				X
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios				X
Certificado de pago de los aportes a la seguridad social			X	
Certificado de responsabilidad fiscal. Para consultar dicha constancia deberá consultar la página www.contraloriagen.gov.co	Consultado por la entidad estatal	X		
Certificados de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal. Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Consultado por la entidad estatal	X		
Certificado antecedentes judiciales	Consultado por la entidad estatal	X		
Certificado Medidas Correctivas	Consultado por la entidad estatal	X		
Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)			X	
Consulta delitos sexuales	Consultado por la entidad estatal	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal	No presenta Certificado de Matricula Mercantil de Persona Natural		X	
Fotocopia Cédula de ciudadanía Representante Legal		X		
Condición Mipyme			X	
Compromiso Anticorrupción	Presenta FORMATO debidamente diligenciado	X		
Aval De La Propuesta	El señor Mario Alonso Restrepo presenta su tarjeta profesional y Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA, con los cuales acredita su formación en ingeniería civil.	X		
Registro Único Tributario (RUT)		X		

CONCLUSIÓN: El Proponente **MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ** identificado con cedula 98.658.837, NO CUMPLE con las condiciones de verificación jurídica, por lo tanto, no se encuentra habilitando jurídicamente y deberá subsanar los siguientes requisitos:

Certificado de pago de los aportes a la seguridad social

De acuerdo con lo establecido en el numeral III – Requisitos Habilitantes, literal A – Capacidad jurídica del pliego de condiciones, las personas naturales deberán acreditar este requisito mediante la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o de pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

El oferente no acredita este requisito, por lo tanto deberá subsanarlo.

Certificado REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)

De acuerdo con lo establecido en el literal A – capacidad Jurídica del pliego de condiciones, el proponente deberá presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el que conste que el proponente no tiene obligaciones en mora. El requisito lo deberá cumplir: 1) la proponente persona natural, 2) el representante legal de las personas jurídicas, 3) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 4) personas naturales o los representantes legales integrantes de las uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales. El certificado deberá presentarse vigente la fecha de presentación de la propuesta.

El oferente no acredita este requisito, por lo tanto deberá subsanarlo.

Certificado de Existencia y Representación Legal

De acuerdo con lo establecido en el literal A – capacidad Jurídica del pliego de condiciones, las personas naturales deberán acreditar su capacidad jurídica mediante la matricula mercantil (cuando aplique), teniendo en cuanta que el oferente no presenta dicho documento se solicita su subsanación.

Condición Mipyme

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, las personas naturales acreditaran los requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipyme mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, teniendo en cuenta que el oferente no acredita este requisito, deberá subsanarlo.

3.2 Verificación de la Capacidad Técnica y Experiencia

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en la Invitación y el análisis técnico de las propuestas que hacen parte integral del presente informe, elaborado por LEON DAVID CORREA ABELLO - Apoyo Técnico, se concluye lo siguiente:

Proponente: MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ					
NIT: 98.658.837					
Descripción	**Requerido**	**Aportado**	**Hab**	**Inhab**	**Observaciones**
Documento Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Obligaciones	SI	**X**	**X**		
Experiencia	SI	**X**	**X**		
Propuesta económica	SI	**X**	**X**		

CONCLUSIÓN: El Proponente, **MARIO ALONSO RESTREPO VÉLEZ** identificado con CC 98.658.837, CUMPLE con las condiciones de verificación técnica, por lo tanto, se encuentra habilitando desde la verificación técnica.

4. RESUMEN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

PROPONENTE	**VERIFICACION JURÍDICA**	**VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA**
MARIO ALONSO RESTREPO C.C. 98.658.837	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

El presente informe se pone a consideración de los proponentes, su conocimiento y observación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual

Firma
LEON DAVID CORREA ABELLO
Contratista Apoyo Técnico

Firma
LAURA GALLEGO LÓPEZ
Contratista Apoyo Logístico

Firma
ERIKA JANETH MONTOYA MARTINEZ
Contratista Apoyo Jurídico

NOTA: *Cada uno de los profesionales que integran el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual de este Proceso manifiesta individualmente bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés previsto en la Constitución y en la Ley para desarrollar esta actividad, y garantiza brindar desde su rol respuestas a las observaciones y análisis de las ofertas y las subsanaciones presentadas en el marco de la objetividad y la imparcialidad, renunciando a cualquier consideración de afecto, interés y en general de cualquier clase de motivación subjetiva. En caso de que se presenten eventuales reclamaciones por no hacer manifiesto un posible impedimento, acepto ser removido del Comité indistinto de la etapa en la que se encuentre el proceso de contratación, sin perjuicio de las acciones disciplinarias, penales y fiscales que procedan en mi contra*